

*Se reanuda la sesión a las diez horas y cinco minutos.*

El señor PRESIDENTE: Buenos días. Se reanuda la sesión.

## 6. DEFENSOR DEL PUEBLO

### 6.1. INFORMES

#### 6.1.1. INFORME CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN REALIZADA POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO DURANTE EL AÑO 2017.

(Núm. exp. 780/000002)

*El señor presidente da lectura a los puntos 6., 6.1. y 6.1.1.*

El señor PRESIDENTE: Llamen, por favor, al señor defensor del pueblo. (*Pausa*).

Buenos días, señor defensor del pueblo.

Tiene usted la palabra para exponer el informe correspondiente al año 2017.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO EN FUNCIONES Y ADJUNTO PRIMERO (Fernández Marugán): Señor presidente, señorías, tras casi treinta años de diputado en las Cortes españolas esta es la primera vez que participo en una actividad parlamentaria llevada a cabo en el Senado. Créanme que para mí es una gran satisfacción poder dirigirles la palabra en el día de hoy.

Concepción Ferrer y yo tuvimos el honor de ser elegidos por ustedes para desempeñar las funciones de adjuntos del Defensor del Pueblo hace prácticamente seis años, y yo comparezco en la mañana de hoy, en mi condición de Defensor del Pueblo interino, para presentar la gestión del año 2017, tras la culminación del mandato de doña Soledad Becerril. Hago esta presentación después de haber comparecido en la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo y de haber defendido este informe en el Congreso de los Diputados. Me corresponde, pues, como establecen las leyes, comparecer aquí ante sus señorías.

Les voy proporcionar algunos datos que son útiles y que la ley establece que debo dar. En el año 2017 abrimos 25 776 expedientes, de los cuales prácticamente 25 000 eran quejas de ciudadanos, 760 eran actuaciones de oficio y 40 peticiones de recurso al Tribunal Constitucional. Esta es la última fase y, como he dicho, ya he comparecido en la comisión mixta y en el Congreso de los Diputados. A mí no me gusta repetir en cada una de las comparecencias lo dicho en la anterior. Por lo tanto, me voy a apoyar de una manera muy evidente, al principio, en lo que dije en el Congreso, pero luego pondré en marcha una serie de reflexiones que es bueno que se conozcan en las cámaras y, por supuesto, en esta.

El fundamento de mi intervención en el Congreso era uno: la sociedad española vive un proceso de recuperación económica, por lo que considero que ha llegado el momento de llevar a cabo un proceso de recuperación social, el cual estaría destinado a mejorar las políticas sociales y, con ellas, los niveles de vida, de renta y de consumo de aquellos colectivos que, por una serie de circunstancias que no vienen al caso en este momento, no han alcanzado a cubrir con cierta dignidad sus necesidades básicas. Por lo tanto, es necesario llevar a cabo una política de reparto que ayude a quienes están en este momento en mayores dificultades. Y en la intervención en el Congreso, me refería a los parados de larga duración, a los trabajadores pobres, a las familias en las que todos los miembros están en paro, a los jóvenes sin trabajo y sin cobertura de desempleo, a los dependientes, a los niños y a las niñas en situación de pobreza infantil y, en general, a todas aquellas familias que no tienen la posibilidad de llegar a fin de mes con los recursos necesarios. Es decir, un conglomerado extenso de desprotegidos que, por qué no decirlo, me hace pensar que todavía en esta sociedad vivimos una situación de pobreza invisible.

La actual desigualdad está amenazando las posibilidades de un crecimiento sano y sostenido, el cual solo podrá llevarse a cabo si somos capaces de poner en marcha una política decidida de distribución de las rentas. Para afianzar esta posición, he recurrido a nuestro propio trabajo, al que desarrollamos día a día en la institución del Defensor del Pueblo, y he procurado analizar una serie de factores significativos que, extrayendo de ellos el diagnóstico que proporcionan las quejas, nos

pueden ser útiles y, desde luego, nos pueden ayudar a hacer una interpretación correcta de lo que viene sucediendo.

A lo largo de mi intervención en el Congreso me aproximé a los problemas de la desigualdad desde una perspectiva macroeconómica. Mi propósito es acercarme a los problemas del reparto y distribución desde un enfoque microeconómico. Y lo voy a hacer. Me voy a centrar en un conjunto de temas que a mí me parecen relevantes, en un conjunto de colectivos que tienen algún tipo de dificultades, como la violencia y la brecha salarial en las mujeres, los inmigrantes —y no solo en lo que ha ocurrido a lo largo del año 2017, sino en lo que acaba de ocurrir estos últimos días—; en el envejecimiento de los mayores y de los ancianos, en la problemática de los centros sanitarios y en los problemas de acceso a la vivienda, con especial incidencia en los jóvenes.

Bien es conocido que la violencia contra las mujeres es una realidad en España y que más de 1000 mujeres han sido asesinadas desde el año 2003. El año pasado, los actos de violencia también los padecieron los niños y las niñas, 27 niños y niñas perdieron a su madre y 8 menores fueron asesinados por su padre. Partiendo de sucesos tan lamentables, considero que es fundamental que toda la sociedad esté unida contra la violencia machista, que muestre hacia ella un rechazo contundente y que oriente todos los esfuerzos posibles para acabar con esta locura. Por eso, creo que los niños y las niñas tienen que aprender desde pequeños que las relaciones entre los hombres y las mujeres han de basarse en el respeto y en la libertad. Y viene a mi memoria la idea de que la educación tiene un papel protagonista en este terreno. Lo dijo Kant hace mucho tiempo: El ser humano es lo que la educación hace de él.

Paso a continuación a hablar de la brecha salarial y de la discriminación laboral. Según datos muy recientes del INE, la mayor concentración de sueldos bajos se da entre las mujeres. En este momento, la brecha salarial entre hombres y mujeres es del 22,3 %, un registro muy similar al de hace ocho años. En algunos temas, se avanza en la sociedad española con excesiva lentitud. Estos datos muestran que las mujeres ganan menos que los hombres y hacen más trabajo no remunerado que ellos. Pero la diferencia entre mujeres y hombres va más allá. Las mujeres tienen más dificultades para acceder a un empleo acorde con su cualificación y, a su vez, encuentran más dificultades para romper el techo de cristal. La política de austeridad no ayuda a nadie, ni a las mujeres ni a los hombres, es más, va contra la conciliación al recortar los servicios públicos, como las guarderías, las escuelas y los hospitales.

A continuación, paso a hablar de los problemas inmigratorios. Miren, la primera vez que yo hablé en la Comisión Mixta Congreso-Senado sobre el tema de la inmigración fue el 15 de febrero del presente año, hace cuatro meses. Hace cuatro meses, hice un relato de lo que estaba sucediendo, que voy a repetir de manera muy somera, pero se parece mucho a algunas de las circunstancias que vivimos hoy día. En el año 2017, entraron irregularmente en España 28 000 personas; diez años antes, en el año 2007, habían entrado 40 000 personas. Por lo tanto, cuando abordemos la cuestión de la llegada de extranjeros de forma irregular a nuestra sociedad, debemos tener bastante cuidado y debemos manejarlos en los justos términos. De esas 28 000 personas que llegaron a nosotros a lo largo del año 2007, 20 000 llegaron por mar y 6000 lo hicieron por las ciudades de Ceuta y de Melilla. Semejantes llegadas han dado origen a una expresión con la cual yo me siento incómodo; se dice que estos ciudadanos vienen aquí porque existe un efecto llamada. Señorías, yo no creo que exista un efecto llamada, creo que existe un efecto expulsión de unos países donde existen unas condiciones de vida insostenibles; las hambrunas, las guerras y las desigualdades están a la orden del día.

Con ese tipo de comportamiento, es lógico que estas personas quieran venir como sea a esta parte del mundo para encontrar una vida más digna. Cuando en el año 2017 empezaron a verse que estas tendencias se podían producir, tomamos una decisión en el Defensor del Pueblo, que es tratar de analizar cuáles eran nuestros procedimientos de acogida, sus virtudes y sus carencias. Procedimos a hacer una visita a todos los centros de recepción de inmigrantes, desde Tarifa a Cartagena, analizamos su situación y procuramos ver qué estaba sucediendo y qué habría que hacer. Ahora, a la vista de esa experiencia, quiero hacer algunas consideraciones de carácter general.

Para afrontar esta situación, no solo hay que recurrir al control de las fronteras, que es muy importante, sino que hay que abordar los problemas de acogida de los inmigrantes, creando unas infraestructuras idóneas que mejoren las actualmente existentes. Estas infraestructuras han de ser próximas, flexibles, altamente especializadas y dotadas de equipos multidisciplinares.

Estas infraestructuras han de hacerse mediante la colaboración con todas las administraciones públicas y, a ser posible, con la comprensión y el apoyo de la sociedad civil. En definitiva, ante este problema nos vamos a tener que plantear problemas de voluntad política, problemas de recursos económicos, de colaboración institucional y social y quién sabe si algunas actuaciones de reformas legislativas.

Señorías, estamos viviendo un proceso dinámico que no acaba aquí ni acaba ahora. Por lo tanto, en tanto en cuanto existan países donde haya guerras, hambre y persecuciones, habrá hombres, mujeres y niños que quieran seguir llegando a nuestras costas para poder vivir mejor. En ese sentido, Europa debería plantearse algunas circunstancias distintas a las que viene planteándose actualmente. Hay que facilitar la cooperación económica para mejorar las condiciones de vida y evitar el éxodo. Y hay que establecer un sistema de acogida adecuado acorde con el respeto al que todo ser humano tiene derecho. Eso me lleva a que, a continuación, me sitúe en uno de los problemas que está aquí y que va a seguir estando en los próximos años: el de esos jóvenes y niños, menores no acompañados, que llegan a nuestro país.

Hace aproximadamente veinte años que llegaron a Europa los primeros. Eran unos adolescentes que viajaban solos, sin referentes familiares. Esta forma migratoria produjo un cierto enfrentamiento entre dos lógicas distintas de ver el proceso. La primera defendía la necesidad de controlar en frontera los flujos migratorios —he hecho alusión a este tema anteriormente—; la segunda empujaba a la aplicación de políticas de protección de los menores. El legislador español, como no podía ser de otra manera, ante semejante dilema, optó por la aplicación del interés superior del menor. Y quienes llamamos menores no acompañados responden a distintas tipologías. Los hay que son algo así como los niños de la calle, pero también hay otros que vienen de conflictos bélicos y otros, incluso, que huyen de la trata de seres humanos. Por tanto, son realidades diversas difícilmente agrupables en una sola categoría.

Hay un primer dato que conviene señalar y conocer: el número de niños y niñas extranjeros que hay en este momento en España. He de decir que las cifras no son fiables, aunque ya digo de antemano que las que yo voy a manejar aquí son recientes y coincidentes; por lo tanto, algún elemento de fiabilidad proporciono, aunque solo sea en términos de tendencia.

El Gobierno, el 30 de abril de 2018, cifró los menores no acompañados en 6248. Y una ONG, Save the Children, a finales de mayo y con datos del 31 de diciembre de 2017, los cifraba en 6414; es decir, 6248 por un procedimiento y 6414 por otro. Por lo tanto, insisto, son datos recientes y coincidentes que me permiten a mí manejar no las cifras, no los guarismos, sino las tendencias. Durante los últimos cinco años, la llegada de este tipo de niños ha experimentado un crecimiento constante, muchos de los cuales —como veremos a continuación— vienen en pateras. Proceden de Marruecos, de Argelia, de Malí, de Níger, de Nigeria, de Guinea y de una retahíla de países cuyo enunciado les ahorro. Las rutas migratorias de estos niños y niñas son las mismas que las de los adultos. Su proyecto migratorio se apoya en el propósito de lograr un trabajo que les permita alcanzar en esta parte del mundo una vida digna, pero también quieren apoyar a sus familias, aquellas que han dejado en sus lugares de origen. Muchos de ellos, huyen de las guerras.

Por otra parte, cabe destacar las diferencias de actitud entre los chicos y las chicas. Las chicas huyen del maltrato, de los abusos sexuales, de los matrimonios forzados, huyen de la violencia. Muchas de ellas asumen riesgos graves durante los trayectos migratorios, y muchas de ellas cuando inician el camino hacia esta especie de tierra de promisión saben que pueden ser atrapadas y ser víctimas de las redes de trata. Por lo tanto, hacen frente a unos riesgos muy difíciles de conjurar en esas zonas por las que ellas se desenvuelven.

En España hay niños y niñas tutelados prácticamente en todas las comunidades autónomas, pero el número es más importante en Andalucía; y, aparte de Andalucía, también en Valencia, Cataluña, Madrid y en Euskadi. En estas comunidades autónomas la cifra es numerosa, como ocurre en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Señorías, esta es una Cámara territorial y, en ese sentido, quiero señalar que el problema de los menores no acompañados está siendo analizado por los defensores del pueblo de algunas comunidades autónomas con acierto. Por eso, para mí es una satisfacción poder citarlos esta mañana aquí. En términos de calendario, el primero que se expresó sobre la gravedad de este problema fue el Síndic de Greuges de la Comunidad Autónoma de Valencia, quien dijo en su informe que, en el año 2017, había aumentado el número de menores no acompañados en un 103 %. Pero a la vez, ponía de relieve la sobreocupación que se registraba en los centros de acogida. Por otra

parte, el Ararteko del País Vasco expresó también su preocupación por esta situación y señaló que el aumento de estas llegadas hacía necesario e imprescindible aumentar las plazas de acogida. Todos los defensores que nos hemos pronunciado sobre esta situación hemos puesto de relieve que estos niños y niñas merecen una especial tutela y una protección por parte de quienes, en una sociedad avanzada como la nuestra, defendemos los derechos de la infancia y la adolescencia.

El Defensor del Pueblo de Andalucía, coincidiendo con las posiciones del Defensor del Pueblo estatal, ha dado un paso más al señalar, con acierto, que la particular protección de este colectivo no puede quedar interrumpida de forma automática el día que el menor alcanza la mayoría de edad. En ese momento, al cumplir los 18 años, al perder el apoyo y la tutela pública, se encuentra con unos problemas que le deberemos ayudar a resolver. Estos jóvenes, para lograr su plena integración laboral y social, requieren cada vez mayor formación, mayor conocimiento, mayor experiencia, todo ello imprescindible para poder subsistir. Por lo tanto, es necesario establecer sistemas de acogida, que deben diseñarse a través de modelos de cooperación entre las distintas administraciones.

Paso ahora a referirme a dos elementos puntuales que creo que sus señorías deben conocer: la situación de los menores en Melilla y la situación de los menores en Ceuta. Los menores en Melilla tienen una situación compleja, puesto que muchos de ellos vagan por las calles en estado lamentable y otros están a la espera de poder colarse en un barco que les lleve a la Península. En este momento el Gobierno de esta ciudad autónoma programa un conjunto de actuaciones destinadas a encauzar y resolver este problema. No saben ustedes la satisfacción que nos produciría en la Defensoría del Pueblo del Estado español que esto se produjera. Pero hay un hecho más en la ciudad de Melilla, y es que hay un grupo de niños nacidos en Melilla, hijos de extranjeros situados en esa ciudad a través de procedimientos no regulares, que quieren ir al colegio y a los que no se les facilita la escolarización.

En Ceuta las cosas han mejorado sustancialmente, aunque todavía hay algún problema de equipamiento en centros de primera acogida que debería resolverse. También esta ciudad autónoma ha establecido un mecanismo de colaboración con la Universidad de Málaga para la puesta en marcha de un programa pionero en España destinado a conocer y atajar las causas que llevan a estos menores a estar en la calle. La misma expresión de satisfacción que señalé en la ciudad de Melilla quiero señalarla para Ceuta.

Voy a hablar ahora del envejecimiento. En España hay tres problemas que van más allá de la dimensión estructural: España tiene un problema de agua, como todos sabemos; España tiene un problema de despoblación en amplias zonas del territorio peninsular y España tiene un problema de envejecimiento de la población. Del problema de envejecimiento de la población es del que quiero hablar esta mañana aquí.

Somos 46,5 millones de habitantes, con una esperanza de vida de 83,4 años. Las personas de 65 y más años son casi 9 millones, el 19 % de la sociedad española, es decir, una quinta parte de la población española tiene más de 65 años. Si en lugar de establecer el listón en los 65 años lo situamos en los 80 años, el número de personas mayores con más de 80 años es de 2 900 000, el 6,1 %. Por lo tanto, nosotros, como dice el Imsero, estamos viviendo el envejecimiento del envejecimiento, y eso plantea una serie de cuestiones que quisiera poder desarrollar esta mañana ante ustedes.

Los riesgos son importantes. Hay una vinculación —que es fácilmente comprensible— entre edad y dependencia, dado que conforme avanza la edad las limitaciones en nuestra capacidad funcional aumentan. A estos problemas físicos, como son la pérdida de memoria, el alzhéimer, la demencia senil o los ictus, se añaden algunos problemas cualitativos. El primero de ellos es la composición de los hogares; el segundo, la posibilidad de que estos hogares puedan hacer frente a un proceso de ayuda familiar en favor de los mayores. Estos cambios de modelo de hogar y de condiciones socioeconómicas de los hogares nos enfrentarán en el próximo futuro a la necesidad de adoptar sistemas de protección social y de revisar la atención social que perciben los mayores. Es una opinión personal, pero intentar un modelo en el que las personas de la tercera edad puedan permanecer el mayor tiempo posible en su entorno es una realidad que no debería ignorarse.

Voy a hablar de cuatro cuestiones que considero relevantes desde el punto de vista de la problemática de las personas mayores. La primera es la dificultad de acceder al servicio asistencial recogido en la Ley de dependencia. Según los datos que nos hacen llegar los estadísticos profesionales —y yo no dudo de ellos—, el sistema actual no tiene capacidad para incorporar en

un plazo razonable a las casi 300 000 personas a las que les han reconocido como dependientes pero no les han aprobado ningún tipo de prestación. No tengo datos, porque parece que no existen, del otro caso que se produce: qué ocurre cuando te valoran la condición de dependiente pero no recibes la prestación reconocida, bien porque no hay recursos —la palabra recursos, en la jerga de este colectivo no significa otra cosa que elementos de habitabilidad—, o bien por insuficiencia crediticia. Aquí se produce un fenómeno muy complicado que es fácil de entender: hay listas de espera que indican que difícilmente algunas de estas personas podrán acceder a una plaza en un tiempo razonable. Por lo tanto, hay un problema de financiación que deberíamos ser capaces de resolver mediante la colaboración entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas.

El segundo problema del que quiero hablar no es el acceso a la residencia, sino el funcionamiento de las residencias, la calidad del servicio en las residencias, que afecta a la condición de vida de los mayores. Nos llegan quejas de los usuarios, es decir, de las personas mayores, de sus familiares y de los trabajadores de los centros, y todas ellas tienen un *leitmotiv*: la escasez de personal y de medios para prestar una adecuada atención a los mayores. A este respecto, los ratios de personal de atención directa juegan un papel muy importante porque nos permiten ver si se da o no una correcta atención. Nosotros creemos que las plantillas de personal de atención directa suelen cumplir los ratios fijados normativamente, pero también tengo que decir que estos ratios son antiguos y en este momento sería necesario hacer un esfuerzo mayor. Nosotros tratamos de incidir en las administraciones públicas para que pongan medios al alcance de los servicios de mayores con la finalidad de que se dé un trato respetuoso a sus derechos fundamentales y a su dignidad como personas.

A continuación, voy a hablar de los copagos. El sistema de copagos arrastra una queja recurrente entre los mayores españoles; recurrente porque los mayores españoles, por razón de edad, son consumidores de fármacos, en muchas ocasiones de manera significativa. En el Defensor del Pueblo creemos que los porcentajes del copago son excesivos y perjudican a muchos pensionistas y a personas vinculadas con ellos. Por lo tanto, venimos sosteniendo que es necesario llevar a cabo una modificación del modelo, insisto, una modificación del modelo, no su supresión, para que se aplique a partir de unas categorías que tengan en cuenta la capacidad económica y la progresividad. Eso se lo hemos dicho a las administraciones, se lo dijimos a la Administración saliente y se lo hemos dicho a la entrante. Nosotros creemos que debería estudiarse la posibilidad de modificar la Ley del medicamento. ¿Para qué? Para introducir esta filosofía de la capacidad y la proximidad y para establecer, si el legislador así lo entiende, exenciones o limitaciones destacadas que favorezcan a las personas con riesgo de pobreza y a pacientes con enfermedades crónicas severas. No quiero decir nada más, oigo muchas cosas en los últimos días y creo que encontrarán la solución más pertinente que haga compatibles las ideas de eficiencia y equidad.

Y voy a hablar de un tema que no se conoce suficientemente, que es la soledad de los ancianos, la soledad no deseada de los ancianos. Y alguien se preguntará: ¿qué es eso y cómo se origina la soledad de los mayores? Y vuelve a ser el *Imsero* el que establece al menos cuatro causas para que nos preocupemos de esa soledad: Hay dificultades de adaptación a la edad de jubilación, es decir, se producen problemas personales de asimilación y adaptación a la nueva situación. Hay problemas de desvinculación social; las personas mayores empobrecen sus relaciones sociales, a la vez que reducen su actividad fuera del hogar. A veces soportan golpes muy duros, como la viudedad, la dispersión y el alejamiento de sus hijos, o problemas de salud, de depresión y de salud mental.

Todos estos problemas en España no los conocemos ya que carecemos de una radiografía global y territorial de lo que les está pasando a los mayores. Quienes se dedican a esto nos indican que seguramente hay 1,5 millones de personas que viven en una situación de soledad no deseada. Algunas ONG, como Médicos del Mundo, Cruz Roja, Cáritas o El Teléfono de la Esperanza, ponen de manifiesto que muchas de las personas que atienden y apoyan viven solas, muchas de ellas no tienen ningún contacto humano en su vida diaria durante semanas o meses con otras personas, viven en una soledad no deseada, que en nuestro caso es exclusivamente una responsabilidad familiar. Por decirlo en términos castizos, esta sociedad a algunas personas les ha dicho: ahí te apañes. Pero existen otras sociedades en las que la soledad no deseada se plantea de una manera más integral, lo acaban de hacer en Gran Bretaña, y lo han hecho porque detrás de la soledad no deseada existe un coste humano, un coste social y un coste económico

que han llevado al Gobierno de aquella nación a fijar prioridades. Por lo tanto, es necesario abrir un debate sobre esa cuestión en la sociedad española y ver cuáles son las líneas de actuación que pretendemos llevar a cabo. Recordaré las palabras de Jo Cox, una diputada laborista británica asesinada en un acto terrorista en el año 2016. Ella dijo: «No viviré en un país en el que miles de personas tengan vidas solitarias olvidadas por el resto de nosotros». Yo no quiero tampoco vivir en un país que olvida a los mayores que están solos.

Me acercaré ahora a los problemas que se plantean —y que hemos visto— en las cárceles españolas. Primero voy a dar algunos datos y a continuación voy a describir y analizar la problemática. En España actualmente hay 59 000 personas privadas de libertad en 96 centros penitenciarios. Esta cifra es más reducida y está lejos de los 76 000 personas privadas de libertad en el año 2009. Es decir, que entre el año 2009 y el año 2017 se ha reducido la población penitenciaria en un 22,5 %. Esto plantea algunas cuestiones relativamente importantes. Hace años a la Administración penitenciaria se le reclamaba que tuviera instalaciones penitenciarias. Yo recuerdo que las primeras iniciativas parlamentarias se pusieron en marcha en 1982 por un director general de Prisiones que ya no está entre nosotros. Hoy no solamente hay una demanda distinta, de otro tipo de instalaciones —yo he estado en Archidona, el pueblo andaluz donde el Gobierno de España ha llevado a las personas que han recogido en el mar—. Pero hay más; no solo es necesario tener dignas instalaciones penitenciarias, sino que hay que adecuar la estructura del personal a un número más reducido y a nuevas tipologías delictivas.

Los principales delitos en España están vinculados al tráfico de drogas, a robos y a actuaciones en contra de la propiedad y el patrimonio, pero no son los únicos. En los últimos años hay nuevas formas delictivas derivadas, por ejemplo, de la violencia machista. En abril de 2018 existían 4332 condenados por violencia machista. También están los delitos derivados de la seguridad del tráfico. En esa misma fecha había 1310 presos en las cárceles españolas por delitos relacionados con la seguridad del tráfico. Por lo tanto, no solamente hemos de tener modernas instalaciones carcelarias, sino que hay que proceder a solucionar los problemas de personal, y en ese sentido hay que valorar la actitud y la reclamación de los sindicatos y reforzar las plantillas, que se han visto mermadas como consecuencia de las restricciones presupuestarias.

Eso me lleva a plantearles a ustedes lo que entendemos deben ser las prioridades actuales. La primera prioridad de la Administración penitenciaria debe ser garantizar el derecho a la salud de los internos. El derecho a la salud de los internos ha cambiado, hace unos años se vinculaba al sida, pero hoy no, hoy la enfermedad mental constituye el principal problema sanitario en las prisiones españolas. Por lo tanto, hay que hacer algo en ese sentido.

Cuando me he enterado de que hay centros que no disponen de servicios psiquiátricos y que ni si quiera disponen de un psiquiatra externo al que recurrir cuando se plantea algún suceso de esta naturaleza, no he dejado de sentir alguna incomodidad. Por lo tanto, si yo tuviera que jerarquizar las prioridades de la Administración penitenciaria, diría que en la aludida falta de personal penitenciario es especialmente acuciante disponer de personal sanitario y entre el personal sanitario es muy importante disponer de personas capaces de llevar adecuadamente los tratamientos de salud mental. Eso no siempre ocurre, inclusive en los centros más cualificados. Voy a poner el ejemplo de un centro altamente cualificado: el Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Sevilla, que solo dispone de un psiquiatra de los cuatro que hay en plantilla. Pero eso no solamente ocurre en este caso, la carencia de personal en estos supuestos es muy importante.

Un fenómeno que ocurre entre nosotros es el de las pérdidas que se producen porque las consultas externas no se pueden llevar a cabo al no existir efectivos policiales que trasladen a los presos. Eso ocurre en algunos hospitales y también con carácter global. El centro penitenciario de Jaén, en el año 2016 tuvo unas pérdidas del 32 % y el de Palma de Mallorca, del 29 %, y hubo casi 4000 citas médicas que se perdieron por falta de efectivos policiales para trasladarlos. Y créanme, perder la cita tiene sus consecuencias, porque es volver a situarse en la cola de la lista de espera.

Por tanto, hay aspectos que deberíamos plantearnos. La recluta de personal sanitario en las cárceles españolas tiene alguna dificultad, porque los aspirantes no se estabilizan y con más frecuencia de la debida abandonan las instalaciones a las que accedieron en un momento determinado. Me voy a referir a dos casos, a lo que ocurre en Topas y a lo que ocurre en Córdoba. De Topas hemos recibido una queja en la que se nos dice que solo prestan servicio dos médicos de los ocho previstos en la relación de puestos de trabajo; y en Córdoba nos dicen, también por

medio de una queja, que solo prestan servicio cuatro enfermeros de los trece previstos. Por tanto, allí hay que plantearse seriamente la recluta de personal y la permanencia del personal en estas instalaciones, que es vital para que los internos dispongan de calidad de vida.

A continuación voy a hablar de otras cuestiones que me parecen relevantes y que de alguna manera pueden ayudar a entender la problemática de las prisiones. En las prisiones, la Administración penitenciaria tiene que proteger la vida de los internos; hay fallecimientos naturales, pero también hay suicidios, y estas cosas suceden porque concurren una serie de factores que tienen que ver con la ruptura de las relaciones familiares, el aislamiento, los problemas jurídicos y procesales, el abuso de alcohol y drogas y los trastornos mentales. También hay problemas de malos tratos. En el año 2017 se recibieron quejas de 45 internos por malos tratos. Esto me lleva a recordar —y también lo harán los miembros del Senado que pertenecen a la Comisión Mixta Congreso y Senado de Relaciones con el Defensor del Pueblo— las intervenciones que tuvimos en esta Cámara Soledad Becerril y yo en relación con las contenciones mecánicas. Ella entregó la guía de buenas prácticas pocas semanas antes de cesar en su condición y yo presenté esa guía en mi primera comparecencia. Dos cosas quisiera decir: una, las contenciones mecánicas deberían reducirse al máximo, y dos, deberían realizarse bajo la estricta vigilancia del médico.

El problema de los grados de tratamiento me preocupa. Creo que es necesario llevar a cabo una reflexión sobre el primer grado penitenciario y meditar sobre la privación de libertad en las diferentes modalidades de nuestro sistema de cumplimiento. Dadas las circunstancias perniciosas que acarrea una estancia excesiva y prolongada en un régimen cerrado, debe limitarse al máximo su aplicación ya que así se evitaría la cronificación del recluso, de cuya situación a veces es muy difícil salir.

Termino este capítulo de la situación penitenciaria hablando de las mujeres presas. En España, las presas son 4390; en el año 2017, había 4390 mujeres internas, el 7 % de la población penitenciaria. En el año 2008, diez años atrás, eran el 8 %. Por lo tanto, aquí sucede lo mismo: se avanza con lentitud. Nosotros creemos que hay que mejorar la situación de las presas y que hay que poner en marcha políticas activas de discriminación positiva que ofrezcan nuevas oportunidades personales y laborales. La crisis, que ha sido mala para todo, también lo ha sido para poder establecer trabajos retributivos en talleres a los cuales se pudieran incorporar estas mujeres.

Hay un hecho al que no quiero dejar de referirme y es que cuando una mujer entra en la cárcel es muy probable que la estabilidad de un núcleo familiar se vea especialmente afectada, sobre todo si esta mujer tiene hijos. Por eso creemos que deberían incrementarse los llamados módulos de madres, que ahora son relativamente escasos.

Concluyo este capítulo diciendo, señorías, que no deberíamos resignarnos a hacer del mundo penitenciario una especie de aparcadero en el que se ven obligadas a permanecer algunas personas que no han podido soportar, por las razones que sea, las incertidumbres que nos ha tocado vivir.

El último punto del que voy a hablar es el acceso a la vivienda, haciendo especial énfasis en los jóvenes. Los rasgos básicos del mercado de la vivienda en España son: que la vivienda en propiedad es cara; que los alquileres son altos; que el número de viviendas en alquiler es bajo; que el gasto público de las administraciones en ayudas a la vivienda es reducido y que la disponibilidad de viviendas sociales por parte de las administraciones territoriales son escasas. Son cinco circunstancias que diagnostican la gravedad del problema. Yo no voy a centrarme en estos problemas que podríamos llamar tradicionales, voy a centrarme en los nuevos factores que surgen en el mercado de la vivienda.

El primer factor al que me voy a referir es la aparición del alquiler turístico, que ha distorsionado plenamente el alquiler residencial tradicional. Pero no solamente eso, sino que ha dado origen a una alteración muy significativa en el tejido social de las ciudades: se expulsa a los habitantes tradicionales de los centros de las ciudades, y son sustituidos por una población turística de gran rotación.

El segundo factor que tiene que ver, aunque parezca un poco extraño, con el mundo de la vivienda es la precariedad laboral. Cito este segundo factor porque son muchas las personas que en este momento tienen un empleo temporal o un empleo parcial, empleos que, como bien sabemos todos, incorporan una baja retribución. Acceder con esos empleos a la adquisición de una vivienda en propiedad no resulta sencillo, porque la tasa de ahorro de estas familias es más

bien reducida. Siendo esto así, la salida más factible para este colectivo es alquilar en lugar de comprar. Por eso, para muchos hogares, el alquiler no es una opción, el alquiler es una necesidad, es la única vía posible. Ahora bien, el alquiler está por las nubes. Desde el segundo semestre de 2017 hasta hoy, el precio de la vivienda de alquiler se ha elevado considerablemente, con lo cual, el dibujo que más o menos teníamos establecido de una opción rápida y simple hacia el alquiler se pone muy complicado.

Y se pone muy complicado porque en el alquiler han sucedido cambios importantes. Era un mercado atomizado pero hoy no lo es, se ha convertido en un mercado profesional al que acuden inversores nacionales y extranjeros para comprar viviendas de alquiler y, como consecuencia de ello, el precio de los alquileres se ha vuelto inaccesible para muchas personas; desde luego, para los jóvenes. Por lo tanto, es necesario llevar a cabo una oferta en favor del alquiler social para aquellos colectivos más desfavorecidos. He insistido y volveré a insistir las veces que sea necesario en la situación de los jóvenes, que encuentran muchas dificultades para emanciparse y para construir un proyecto de vida propio y autónomo.

Hay un tercer factor que no se sitúa solo en el mundo del alquiler sino en el mundo de la vivienda en general. Hay mucho demandante de vivienda que lo que viene a decir es que necesita una vivienda pública. Y esto es correcto, pero tiene una dificultad porque el parque de viviendas públicas se ha reducido drásticamente, cuando no ha cesado por completo su construcción. Hoy hay menos oferta de vivienda pública que la que existió en momentos anteriores. Además, esta situación se encuentra agravada en algún caso, y no voy a dejar de referirme a lo que ha ocurrido en el Ayuntamiento de Madrid y en la Comunidad de Madrid, donde se han llevado a cabo operaciones de venta masiva de viviendas públicas en alquiler a inversores privados.

Por tanto, hay menos oferta de vivienda pública a pesar de la creciente demanda y eso se viene traduciendo en un desbordamiento de las reclamaciones ante los poderes territoriales. Habrá que hacer algo; habrá que encarar adecuadamente estos problemas a través de una intervención pública en el mercado por medio de los distintos instrumentos que, como bien sabemos, tienen las distintas administraciones a su disposición.

Y ya termino. Soy consciente de que he hecho una larga intervención, pero me parecía que era importante que sus señorías conocieran los problemas reales que tienen algunos colectivos de la sociedad. Se ha tratado de una intervención un tanto de contexto porque, como bien saben algunos de ustedes, soy economista —ni soy abogado ni sociólogo— y en las aulas de la Complutense aprendí algunas cosas y leí a los economistas clásicos. En este sentido, ellos decían que lo que era bueno para la economía —los buenos datos globales— no siempre era bueno para el trabajo de mucha gente. Los economistas clásicos escribieron esto hace doscientos años; repito, que los buenos datos para la economía global no siempre se traducían en buenos datos para el trabajo de mucha gente. Ellos decían que en muchos lugares, y en muchos momentos, aunque se diga que las cosas van bien, también se están produciendo algunos efectos negativos; y cuando se producen estos efectos negativos, hay gente que pierde todo lo que tenía. En definitiva, junto con los buenos datos globales, en las sociedades también aparecen fenómenos de pobreza.

Por eso, he dedicado esta larga intervención a ir describiendo los impactos que en los diversos colectivos de la sociedad española se han producido con las políticas de ajuste. Me parecía que tenía la obligación moral de decirles a ustedes, a los senadores —como se lo dije a los diputados—, algunas de las cosas que están ocurriendo en esta sociedad.

A esos a los que les ha ido mal es preciso ofrecerles un mensaje de optimismo. Yo no se lo voy a ofrecer porque no tengo habilitación para hacerlo, pero ustedes sí tienen la posibilidad de ofrecérselo; cada uno puede ofrecerles su mensaje de optimismo o, al menos, podrán decirles que se darán los pasos pertinentes para que en algún momento ellos también se vean tan beneficiados como los demás.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señoras y señores senadores. Agradezco infinitamente el silencio con que han seguido esta larga intervención y el privilegio que he tenido de dirigirles esta mañana estas palabras.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor defensor del pueblo.  
Puede usted seguir la intervención de los portavoces desde la tribuna.  
Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Marcos.



El señor MARCOS ARIAS: Buenos días, señorías.

Antes de nada, señor Fernández Marugán, quiero darle la enhorabuena y agradecerles tanto a usted como a su equipo el desarrollo tan prolijo del informe que, como usted ha dicho, ya adelantó en el Congreso de los Diputados.

Es cierto, y usted lo ha comentado, que el actual defensor del pueblo es interino, se encuentra en funciones, pero sé que usted comparte conmigo y con los senadores de Ciudadanos que encontrarse en funciones no hace que los derechos fundamentales de las personas estén en funciones; los derechos no son precisamente interinos.

La institución que usted representa es fundamental para las Cortes Generales, para el Congreso y para el Senado; una institución, la del Defensor del Pueblo, que es importante y a la que hay que dar prestigio como tal, fundamentalmente en esa defensa de los derechos fundamentales de las personas, de todas y todos los ciudadanos y, sobre todo, dentro de su función constitucional, más allá de ser un buzón de sugerencias; nosotros creemos que es más que un buzón de sugerencias y que nos traslada una foto interesante sobre la realidad de los ciudadanos de este país.

Nos preocupa, en todo caso, el tiempo medio de respuesta de las administraciones públicas, casi 68 días, que a día de hoy es totalmente inadmisibles, y estamos de acuerdo en todos y cada uno de los datos y cuestiones que usted ha abordado: el empleo —9 de cada 10 contratos son temporales—; la violencia machista; la situación de la infancia en tránsito; la brecha salarial de las mujeres; la Administración de justicia y su rapidez de respuesta a los ciudadanos; la acogida a los refugiados; las políticas activas —la educación, la vivienda—; y, otra vez, la Administración de justicia, que es la tercera área con más quejas dentro del conjunto de las que llegan al Defensor del Pueblo.

También quiero hacer una mención —usted no lo ha hecho—, en mi condición de portavoz de políticas integrales de discapacidad, sobre una parte del informe que habla de las personas con discapacidad o diversidad funcional. Es verdad que en su informe habla de la falta de accesibilidad, de la falta del derecho fundamental de las personas con discapacidad o diversidad funcional a la educación y a la atención temprana. En este sentido, quiero trasladarle también mi enhorabuena por la parte del informe que habla de esa realidad de las familias y de las personas con discapacidad.

Quiero mencionarle, ahora que tengo la oportunidad, un informe elaborado por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que se acaba de trasladar al Estado español —leo textualmente—: que examina las presuntas violaciones graves o sistemáticas del artículo 24 (derecho a la educación) de la Convención por el Estado parte —en este caso, España—, a saber, la alegada exclusión estructural y segregación de las personas con discapacidad del sistema educativo general por motivos de discapacidad. Este documento, igual que el informe del Defensor del Pueblo, para los legisladores —para el Senado y para el Congreso— tiene que ser un punto de partida para ponernos a trabajar con el fin de que el derecho fundamental a la educación y la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad sea una realidad en este país. Es verdad que aquí hay muchos actores, operadores jurídicos, docentes, familias, alumnos y alumnas, pero también los alumnos sin ninguna discapacidad tienen derecho a convivir con personas con discapacidad en su entorno, en este caso, en la escuela.

Y, por último, le hago una petición que le hice a su antecesora y que para nosotros es importante. Yo siempre insisto a mis compañeros de Ciudadanos en el Congreso —también aquí, señor Fernández Marugán—, que es necesario aumentar el conocimiento y el debate entre los parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado sobre la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad y otras convenciones. Sigue habiendo un desconocimiento profundo entre los parlamentarios —que somos los legisladores— sobre lo que conlleva para nuestro país la realidad y los derechos fundamentales de las personas con discapacidad en España.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Marcos.  
Señora Domínguez de Posada, tiene la palabra.

La señora DOMÍNGUEZ DE POSADA PUERTAS: Gracias, presidente.

Quiero agradecer al defensor del pueblo en funciones su comparecencia en esta Cámara para presentar el informe del ejercicio 2017. El número de quejas asciende a 24 976, 8798 más

que en el año 2016, que alcanzaron la cifra de 16 178, pero muy lejos de los 35 000 escritos de queja que recibió el Defensor del Pueblo en el año 2010. Quiero pensar que el motivo es que las administraciones, ahora, funcionan mejor.

Se han incrementado las recomendaciones aceptadas por las administraciones en un 125 % y se ha reducido en casi 20 días el tiempo de espera para obtener respuesta.

El contenido de las quejas no varía prácticamente. Estas se refieren al ámbito de la justicia, al económico, al medioambiental, a la función pública, al funcionamiento de los servicios públicos o a cuestiones de asilo. Hay un dato muy revelador y es que gran parte de las peticiones de asilo que se manifiestan en el informe corresponden a ciudadanos venezolanos, lo que pone de manifiesto la dictadura chavista, por mucho que algunos grupos políticos la nieguen o la defiendan.

Señor defensor del pueblo, con todo mi respeto, creo que hay un apartado del informe en el que se excede en sus funciones; me refiero al apartado de crisis económica y desigualdad. Usted no puede corregir las leyes porque esa es una competencia de las Cortes Generales. Usted podrá acudir al Tribunal Constitucional si lo considera oportuno, pero no puede presentar presupuestos alternativos para criticar al Gobierno. Carga usted la responsabilidad de una crisis mundial al Partido Popular y lo culpa de aumentar la pobreza en España, pero olvida los años de gobierno de Zapatero, con un gasto desmesurado y unas elevadísimas cifras de paro. (*Aplausos*). Su deber es resolver las quejas de los ciudadanos al margen de las ideologías políticas. Puedo estar equivocada, pero esa es la impresión que me ha dado al leer ese apartado del informe.

Por lo que se refiere a mi comunidad autónoma, quiero destacar que han aumentado las quejas de 318 a 348. La Ley 2/2017 del Principado de Asturias, de montes y ordenación forestal, ha sido recurrida por inconstitucional en sus disposiciones transitorias primera y segunda; también se recoge la existencia de varios ayuntamientos que han obstaculizado la labor del defensor del pueblo y se ha dado traslado a la Fiscalía para ver si incurren en el tipo penal del artículo 502 del Código Penal; no se olvida el informe de la unidad terapéutica y educativa de la UTE de Villabona; y se formula una recomendación al Principado de Asturias para recordarle su deber legal de colaborar con la Federación Asturiana de Piragüismo.

Quiero destacar que la mayor parte de quejas por el impuesto de donaciones y sucesiones vienen, precisamente, de Asturias, Andalucía y Aragón, pese a la gran campaña llevada a cabo en Asturias en contra de este impuesto, que grava dos veces los bienes de una persona y, precisamente, una de ellas, en el momento de su fallecimiento. Esto es tan absurdo como sería establecer un impuesto cuando nacen los niños.

El informe es extenso, pero debido al tiempo limitado del que dispongo, he sacado lo que he considerado más importante.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Domínguez de Posada.

¿Alguna intervención más del Grupo Mixto? (*Denegaciones*). No hay más intervenciones.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata -Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria, tiene la palabra la senadora Rivero.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidente.

Intervengo en nombre del Partit Demòcrata para hacer consideraciones relativas al informe anual del Defensor del Pueblo.

Antes de nada, quiero agradecer el trabajo y la presentación de este informe, que es un referente para las Cámaras parlamentarias, que intentamos aliviar con nuestro trabajo aquellas circunstancias y aquellos problemas del día a día que se han planteado en el informe y proponer soluciones.

La Defensoría del Pueblo debe atender las quejas de los ciudadanos y también puede actuar de oficio ante circunstancias en las que se vulneren derechos. En Cataluña ha habido un incremento de quejas de la ciudadanía, referidas principalmente al Estado y, concretamente, al Ministerio del Interior. A partir de ahí, haré referencia a lo que no hay en el informe del Defensor del Pueblo, a aquello que nosotros no hemos sabido encontrar y a lo que pensamos que no recoge el informe. Por tanto, ya les avanzo que, a nuestro entender, es un informe incompleto.

No hemos encontrado la referencia en el informe a la desproporción en la actuación del Estado y la brutalidad policial del 1 de octubre, así como la posterior represión y persecución de

la libertad de expresión en Cataluña. Señorías, el 1 de octubre hubo en Cataluña vulneración de los derechos fundamentales. No nos cansamos de denunciarlo, como no nos cansamos de denunciar que queremos la libertad de los presos políticos y el retorno de nuestros exiliados. Además, esta vulneración de derechos fundamentales no solo la denunciamos nosotros sino también organizaciones como Human Rights Watch o Amnistía Internacional, y no vemos referidas estas vulneraciones en el informe.

El voto, señorías, es la expresión genuina de la democracia, y la política debería ser la gestión de esas voluntades expresadas. Es un craso error el querer judicializar algo tan sagrado en una democracia. No se puede pegar o agredir a un pueblo por querer expresarse; no se puede pegar a la ciudadanía por querer ejercer el voto, por querer opinar sobre la situación política que les atañe.

Señorías, año tras año hemos denunciado que la Defensoría sí que actuó de oficio cuando se debatía el Estatut d'autonomia en Cataluña. Es cierto que el PP recogió firmas en contra y que también acudió al Tribunal Constitucional, pero la Defensoría actuó de oficio en ese caso. ¿Cuál es el resultado, señorías? Somos el único territorio con un *estatut* de autonomía que no es el que votó la ciudadanía, que expresó legal y libremente su opinión en las urnas y, además, tampoco es el que estas Cámaras parlamentarias ratificaron en su momento. De esos polvos, estos lodos.

¿Cómo es posible que no actúen de oficio para garantizar derechos vulnerados de los presos políticos catalanes y de los exiliados? ¿Cómo es posible que en este país, ultras con hechos violentos probados y con sentencias firmes —como en el caso de Blanquerna—, estén en sus casas bajo el pretexto de proteger los derechos del menor? ¿Cuál es la discrecionalidad respecto a los derechos de los menores? ¿Qué pasa con los menores que tienen a sus padres presos políticos a larga distancia? ¿Quién vela por esos derechos? ¿Cómo es posible que haya esta discrecionalidad? ¿Cómo es posible que no se refleje la persecución de algo tan básico como la libertad de expresión? Señorías, hablo de raperos, artistas y tuiteros, exiliados en algún caso o con riesgo de entrar en prisión únicamente por expresarse con libertad, con independencia de que compartamos o no lo que expresan.

Señorías, la justicia europea pone de manifiesto la inconsistencia de las acusaciones a nuestros presos políticos y exiliados. ¿Por qué no actúan de oficio ante algo tan abusivo como la prisión preventiva? Nosotros denunciamos esa prisión preventiva, pero también prestigiosos profesionales, juristas, académicos, profesores de Derecho Constitucional, magistrados del Supremo y —la última voz que también se ha alzado— la del propio fiscal Horrach, del caso Nóos, que además de decir que el rey tenía que haber ido a declarar, también se ha manifestado claramente respecto de la inconsistencia jurídica de esta prisión preventiva. ¿Dónde está la Defensoría en estos casos? La echamos de menos.

Requerimos, como lo hemos hecho en cada informe del Defensor del Pueblo, que exista un protocolo de actuación que acote la discrecionalidad de las actuaciones de esta Defensoría. El informe, como ya he dicho, está incompleto. Para el Partit Demòcrata está injustificada e inexplicablemente incompleto. No podemos entender cómo no se reflejan estas vulneraciones de derechos en este informe.

Señorías, el pueblo de Cataluña es un pueblo con vocación política, con ideas, y lo continuará siendo; las ideas no se pueden encarcelar. Usted ha hablado de relaciones y de que estas deben mantener el respeto, también el respeto a las libertades; pero en Cataluña, hoy, las libertades se han vulnerado. Señores, señor defensor del pueblo, esperamos que atiendan estos derechos vulnerados, necesitamos que los atiendan.

Hasta entonces, el Partit Demòcrata, agradeciendo el trabajo que ha hecho en este informe, tiene que decirle —con todo el respeto del mundo— que no refleja la realidad total, que no atiende y que, inexplicablemente, está incompleto.

Gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rivero. Senador Rodríguez Cejas, tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ CEJAS: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Saludo de forma especial, como no podía ser de otra forma, a la Defensoría del Pueblo y a todo su equipo, a quienes agradecemos su comparecencia en esta Cámara.

Las quejas elevadas por la ciudadanía han aumentado en 2017 un 51,5 %. Estos datos denotan que algo ha sucedido durante ese año en este país. Usted ha mencionado temas importantes como

las desigualdades, la violencia machista, los movimientos migratorios actuales —que nos parten el alma— y ha hecho especial hincapié en los servicios públicos. Yo me congratulo porque haya una institución, a la que usted representa, que reconozca en esta Cámara algo que en la Agrupación Herreña Independiente - Coalición Canaria hemos denunciado en reiteradas ocasiones, y es que la recuperación económica que tanto se ha venido anunciando no está llegando a toda la ciudadanía por igual. Y prueba de ello son temas como los que usted ha mencionado: copagos farmacéuticos con porcentajes excesivos; desigualdad salarial entre hombres y mujeres; la situación de las personas que llegan a España desde otros países; la fragilidad de un sistema de atención a la dependencia que no termina de aterrizar en este país; la deficiencia del sistema sanitario; o la lenta respuesta de la Administración de justicia, entre otros muchos aspectos que usted ha mencionado y que no puedo entrar a detallar. Como digo, todas ellas son demandas que hemos debatido en esta Cámara en muchas ocasiones; la diferencia es que hoy no somos los partidos quienes denunciemos estas situaciones sino que son los propios ciudadanos y ciudadanas los que elevan estas denuncias a través de la institución que usted representa.

Hay un dato que me llama especialmente la atención del informe anual de 2017 y es que, de las 918 recomendaciones elevadas por su institución, solo 514 fueron aceptadas, y considero que ese número debería ser mucho mayor. Creo que las instituciones deberían avanzar muchísimo más en esta línea, y no solo por respeto a la Defensoría del Pueblo sino, sobre todo, por respeto a la ciudadanía que, al fin y al cabo, es quien eleva estas demandas. Al margen de que las demandas sean muchas o pocas —no voy a entrar en números, o si en son más o menos que en años anteriores—, creo que todas deben ser igualmente valoradas y atendidas.

Finalizo. Gracias de nuevo por su comparecencia, a usted y también a todo el equipo por el informe que consideramos completo. Además, les animamos a continuar, a seguir en esa línea de trabajo para salvaguardar los derechos de la ciudadanía que tanto lo necesita.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez Cejas.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: *Egun on, mahaiburu jauna. Egun on, senatori jaun-andreok. Egun on, Fernández Marugán jauna.*

Yo no voy a entrar en las profundidades de su informe porque eso ya lo hizo el representante del Grupo Vasco en la Comisión Mixta, de la que además es el presidente, pero sí quiero aprovechar la oportunidad para hacer algunas reflexiones que nos ha suscitado el devenir de la Defensoría del Pueblo en estos meses, digamos, de interinidad, por decirlo de alguna manera.

Antes que nada, quiero agradecerle al señor Fernández Marugán su comparecencia por supuesto, nos parece que ha hecho un buen trabajo en su etapa como defensor adjunto y ahora como defensor del pueblo en funciones, y también queremos agradecersele. Nos gusta su estilo, nos ha gustado lo que ha hecho y también cómo lo ha hecho, por tanto, ustedes comprenderán que no tengamos nada contra el señor Fernández Marugán como he dicho. Si acaso, lo único que podemos hacer es agradecersele. Pero, evidentemente, el señor Fernández Marugán está en este puesto de forma temporal, en tanto en cuanto no se designe a una nueva persona para ejercer la Defensoría. Y de aquí surge nuestra primera reflexión, una reflexión que nace de la extrañeza de ver las dificultades de los grupos mayoritarios en Cortes Generales para llegar a acuerdos y designar a una persona buena, a una persona imparcial y capaz de ejercer el cargo de defensor o defensora del pueblo con las suficientes garantías de imparcialidad, de ecuanimidad y de justicia, algo que desgraciadamente también suele suceder cuando se trata de otro tipo de designaciones que tienen, por ejemplo, que ver con la judicatura. La pregunta es fácil: ¿No hay nadie en el Estado español que cumpla con estos requisitos que acabo de mencionar? ¿No hay nadie ajeno a los partidos políticos que sea capaz de concitar el consenso de todos los grupos de las Cortes Generales? Pues, sinceramente, nos cuesta creerlo. La alternativa es deducir que el problema no es este, es deducir que la razón del bloqueo de este tipo de elecciones —y quiero recordar que la señora Cava de Llano estuvo como defensora interina en el cargo dos años, cuando el máximo que se puede estar son cinco, y ya es bastante— es que, en vez de intentar realmente buscar una figura independiente con las características que la Ley del Defensor del Pueblo exige, se pierde el tiempo en designar a los afines a los partidos mayoritarios que menos incómodos resulten a los

demás y después repartir los cargos adjuntos para que todo el mundo se quede contento, y una vez elegidos todos, eso sí, hay que obligarles a renunciar, por ejemplo, a la afiliación al partido al que pertenecen para cumplir mínimamente con lo que establecen los artículos 6 y 7 de la Ley Orgánica 3/1981. ¿No sería más razonable, señorías, más democrático, más consonante con el espíritu que envuelve la figura del *ombudsman*, del defensor o la defensora del pueblo, que estas Cortes Generales se esforzaran un poco en elegir a una persona independiente, de consenso, con verdadera *auctoritas*, con una legitimización y una solvencia contrastadas socialmente y con capacidad moral para emitir una opinión para mediar y para defender los derechos fundamentales de los ciudadanos consagrados en el título I de la Constitución? ¿No sería mejor, señorías, esforzarse en esto, en vez de alargar la elección *sine die*, pasteleando hasta conseguir cuadrar a alguien afín a uno y otro partido, dependiendo de la temporada? Nosotros creemos que sí, señorías, creemos que merecería la pena el esfuerzo de tener instituciones como la de la Defensoría del Pueblo que no tuvieran nada que ver con el juego político y de mayorías de cada momento, ni en el fondo ni en la forma. En cualquier caso, señor Fernández Marugán, viendo el panorama actual de las Cortes Generales españolas, si no se cambia el sistema, le auguro un largo y espero que también provechoso mandato.

Una segunda reflexión y unas peticiones, señor defensor. Hace unas semanas le escuchaba decir en una entrevista que hizo en televisión que este segundo informe, que tanta polémica ha suscitado —se basa en el impacto de la crisis y la desigualdad social—, estaba más que justificado por la necesidad y también por el cuestionamiento de lo que ha sucedido en España en los últimos años, en los años de crisis, que han hecho diversas entidades de ámbito internacional y reputados expertos.

Nosotros siempre hemos sido partidarios de que la Defensoría del Pueblo tuviera un papel más proactivo en sus funciones —lo hemos pedido siempre— y que priorizara las actuaciones de oficio. Me atrevo a enmarcar este nuevo informe en ese papel proactivo que creemos que debe tener la Defensoría, por tanto, aplaudimos su iniciativa. Pero con esas mismas justificaciones, con esas mismas premisas que usted remarcó en la entrevista, como el cuestionamiento por parte de instituciones de ámbito europeo y mundial, la opinión de innumerables expertos reputados nacionales e internacionales, etcétera, nosotros le pedimos que siga investigando e informando sobre otras muchas cuestiones, como, por ejemplo, sobre la memoria histórica, que ha sido cuestionada y muy duramente por diversos organismos de Naciones Unidas y por tribunales y expertos europeos y de nivel global, un tema en el que los sucesivos gobiernos han mirado para otro lado con más o menos indiferencia y pasividad y en el que si se ha avanzado algo, ha sido gracias al empeño de las comunidades autónomas, de las entidades locales y, sobre todo, de las víctimas.

Con esos mismos argumentos también podríamos pedirle, y lo hacemos, otro informe sobre la utilización de la justicia para hacer política. (Con esto me refiero por supuesto también a los políticos catalanes presos, eso que tanto les gusta decir, políticos presos por cuestiones políticas, con una aplicación de la ley que no ha sido precisamente la más respetuosa con los derechos civiles y políticos de los encausados. Esto merece una reflexión). O pedirle un análisis de lo sucedido en el caso de Alsasua, en el que se juzga a unas personas fuera de su ámbito judicial natural, se les juzga en un tribunal de excepción como la Audiencia Nacional, se les aplica aquello de todo es ETA, y, a pesar de que el tribunal desestima las acusaciones de terrorismo, se les aplica unas condenas homologables a los actos terroristas, y además tenemos que ver cómo la Fiscalía recurre esa decisión con un empecinamiento inexplicable desde cualquier lógica jurídica. Y todo esto con unos ciudadanos que llevan presos de forma preventiva casi dos años. En cambio, delitos similares en otras partes del Estado, agresores al mismo Cuerpo de la Guardia Civil, incluso organizados en familias, que es la manera más antigua de organizar la delincuencia en algunos casos, esperan sentencias incomparablemente más ligeras que las de Alsasua y no padecen la prisión preventiva. Parafraseando a la presidenta Uxue Barkos, aquí parece que se aplica más el código postal que el Código Penal porque, dependiendo de dónde caiga, las penas cambian por el mismo delito, lo que es inaceptable. Por lo tanto, señor Fernández Marugán, echamos de menos un informe sobre la utilización de la justicia para hacer política, la politización de la justicia, sobre la sensación de justicia a la carta que estamos viviendo casi cada día mientras juristas de toda Europa miran de reojo al sistema judicial español y huyen de sus resoluciones judiciales como de la antigua gripe española. Urge por tanto un informe sobre este tema, es más que necesario, señor Fernández Marugán, y lo esperamos.

Por último, tampoco estaría mal que la Defensoría del Pueblo se ocupara también de la política penitenciaria aplicada excepcionalmente a los presos de ETA en lo referente a la dispersión y, sobre todo, en lo referente al alejamiento de sus comunidades de origen. Usted sabe, como todos nosotros, que ETA ya se ha disuelto —sesenta años tarde, se tenía que haber disuelto en el minuto uno de su fundación—, y con muchísimo sufrimiento totalmente innecesario. Insisto, tarde, pero se ha disuelto. Si la causa que originó esa excepcionalidad en el régimen penitenciario ya ha desaparecido, ¿cuál es la razón para mantener la política de alejamiento en la actualidad? Se lo cuestionaba anoche también el presidente del Gobierno en una entrevista televisiva. Es por tanto urgente solucionar una situación que solo obedece a un afán de venganza hacia los presos y a una condena añadida a sus familias, que no han cometido ningún delito. Ese sentimiento de venganza puede ser comprensible en lo personal, se puede entender por parte de las víctimas, injustas, causadas por ETA, pero convendrá conmigo en que es inaceptable que quien la ejerza se tenga a sí misma como una sociedad democrática y de derecho, respetuosa con los derechos de todos, incluidos los presos.

Ya tiene tarea, señor Fernández Marugán, mucha tarea. En su comparecencia en la comisión mixta en esta misma Cámara, el portavoz del Grupo Popular le decía a usted que tenía que hacer lo que le dicta la ley y no lo que le pedía el cuerpo. Eso dijo, literalmente. No sé a qué parte de su cuerpo debo apelar para que siga teniendo iniciativas como este último informe e incluya las que le he dicho entre sus tareas pendientes, pero le envío una petición multiorgánica para que todo su organismo tome nota de lo que le acabo de decir y se ponga a la tarea, no por nosotros sino por el bien de la sociedad y, sobre todo, de los ciudadanos, que se sienten indefensos ante una Administración que, utilizada como herramienta, puede llegar a ser muy cruel con quien no puede defenderse.

Espero, señor Fernández Marugán, que en su próxima comparecencia estemos hablando de estos temas en otros términos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cazalis.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Rufà.

El señor RUFÀ GRÀCIA: Señor presidente, señor defensor del pueblo, muchas gracias a usted y a su equipo por su informe, que en gran parte compartimos, aunque podría ser más claro y directo. Durante los dos últimos años he participado como portavoz en la Comisión Mixta Congreso-Senado y he podido analizar. A simple vista este informe no debería presentar más incógnita que la de constatar obviedades como que se siguen vulnerando derechos y libertades fundamentales en el Estado. Pero Esquerra Republicana va más allá de su valoración sobre cuáles son los déficits democráticos del Estado español, ya que no creemos que se trate solo de casos puntuales de vulneración de las libertades generales, sino más bien de una cronificación e institucionalización de la vulneración de derechos durante estos últimos años. Por ejemplo, la ley mordaza, que la Defensoría del Pueblo ni tan siquiera recurrió al Tribunal Constitucional, es un claro ejemplo de vulneración de los derechos civiles, que acaba afectando a la calidad democrática del Estado español. Lo dice el influyente *The Economist*: España está en riesgo de ser degradada a democracia imperfecta. En el índice de democracia que cada año elabora *The Economist*, la calificación de España en 2017 se ha rebajado de 8,30 a 8,08 puntos, justo en el límite entre democracia plena e imperfecta, un indicativo de la valoración exterior sobre lo que realmente está pasando.

En todo caso, lo significativo de este informe no son tanto las quejas y valoraciones recogidas en él, con las que realmente estaríamos de acuerdo, con muchas de las que ha ido relatando usted aquí y en diferentes comisiones en el Congreso y en el Senado, sino las omisiones. Nosotros queremos dar de nuevo una especial relevancia a las omisiones de algunos aspectos sorprendentes de este informe. De nuevo obvia casos flagrantes de transgresión de derechos y libertades fundamentales al no incluir las vulneraciones de derechos que ya hemos indicado en informes anteriores sin ningún resultado y en algunas de nuestras intervenciones en la comisión mixta: vulneraciones de derechos lingüísticos en el País Valencià y en las Balears por parte de las fuerzas de seguridad del Estado, un agravio que hemos venido denunciando año tras año y todavía hoy no hemos visto ningún tipo de análisis o recomendación a los diferentes ministerios afectados;

o la corroboración o incremento de las agresiones por parte de grupos de extrema derecha, que han venido actuando con total impunidad en distintos puntos del Estado español durante el 2017, especialmente en Cataluña y el País Valencià a partir de este otoño.

También es necesario recordar que entre el 8 de septiembre y el 11 de diciembre del 2017 se han documentado en Cataluña al menos 130 incidentes violentos que tendrían una motivación política en defensa de la unidad de España, sin incluir la acción de las fuerzas de seguridad del Estado en torno al 1 de octubre. A nuestro grupo no le sorprende ya nada. Omitir de fábrica cualquier referencia sobre la flagrante vulneración de derechos y libertades civiles y políticos en Cataluña por parte del Estado entre los meses de septiembre y diciembre del 2017 puede ser una labor más del entramado del Estado en el que la Defensoría no debería participar.

Ni una sola línea sobre los presos políticos catalanes en su informe. Otros casos de vulneración sí son incluidos, como el relativo al derecho a voto en el régimen electoral, en el que se constatan las trabas burocráticas y las dificultades para ejercer el voto por correo durante las elecciones en Cataluña del 21 de diciembre del año pasado. Fuera de este pequeño inconveniente burocrático, resulta que para su equipo en Cataluña no ha pasado nada. Tenga presente, señor defensor del pueblo, que usted no fue visto en ningún momento durante el otoño en Cataluña, por lo que, probablemente, no tiene la visión de lo que pasó realmente en ese sitio, y ni tan si quiera realizó consultas a los diferentes partidos de los representantes catalanes en este Senado ni en el Congreso, lo cuales le podríamos haber explicado diferentes puntos de vista y realidades sobre lo ocurrido.

Usted y su equipo deberían estar al corriente de los informes presentados por el Síndic de Greuges de Catalunya sobre los hechos acaecidos este otoño. Por si acaso, le informaré rápidamente. El Síndic, el señor Ribó, en sus informes denuncia contundentemente las agresiones de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado durante el 1 de octubre y la mala gestión del Gobierno español, del exministro Zoido. Estas agresiones están recogidas en el informe del Servei Català de la Salut, que da cuenta del número de 1066 personas atendidas en los servicios sanitarios —en esta cifra no están contabilizados los policías que comentaba el señor Zoido aquí mismo, en el Senado, y miles de vídeos lo demuestran—, en pueblos como Sarral en la *Conca de Barberà*, Vilabella en el Alt Camp, Montroig en el Baix Camp o en la misma Tarragona donde mi compañera de escaño, la señora Castel, fue agredida por la Policía por el simple hecho de defender el derecho a voto.

En las diferentes actuaciones de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado las cargas fueron realizadas sin motivos que precisaran de este tipo de actuación. Quiero recordarle que los mossos d'esquadra cerraron más colegios y retiraron más urnas sin ningún tipo de problema ni daño a ningún votante, ni a miembros de mesa ni a apoderados de ningún partido.

El Síndic critica también la desproporción penal con los líderes soberanistas y cuestiona que se les pueda procesar por un delito de rebelión. Y usted ni caso, ni una sola mención. Por todo ello, el Síndic incluso alerta de los límites democráticos traspasados por el Estado, advierte sobre la normalización de la represión democrática y reclama diálogo de todas las partes. Y no solo Síndic de Greuges, entre otros organismos internacionales, como ha dicho mi compañera Rivero, del Partit Demòcrata, también Human Rights Watch o Amnistía Internacional, respecto a lo sucedido estos meses en Cataluña, alertan sobre la vulneración clara de derechos y libertades civiles y políticos. En ambos casos se insiste en que es necesario realizar investigaciones efectivas e independientes sobre el uso de la violencia durante la jornada del referéndum. Y usted y su equipo ¿qué han realizado sobre ello? Nada. ¿Se han reunido con estas entidades internacionales independientes, que no independentistas? Pues no lo sabemos. Por lo tanto, a fecha de hoy, nada.

Como puede escuchar, señor defensor, sus funciones no se deben limitar solamente a informar de las quejas de los ciudadanos o de las deficiencias del sistema, usted, su institución, para nosotros, puede y debe actuar más de oficio, teniendo en cuenta que, en teoría, son libres para actuar y que tenemos ejemplos, y buenos, en muchos casos, como los acontecidos en Málaga tras la muerte de un inmigrante y su posterior informe en el Congreso.

De nuevo, nuestro grupo quiere aprovechar su presencia para impedir con su intervención que se haya evitado la extradición a Turquía de dos periodistas detenidos en España por la vulneración de los derechos humanos en aquel país.

No es necesario recordar que la Defensoría del Pueblo ha presentado recurso en el Tribunal Supremo contra el entonces nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña motivado por el Partido

Popular, un estatuto diezmado, recortado y finalmente aplicado sin pasar por un segundo referéndum del pueblo catalán. De nuevo aquí, su institución ni se inmutó. Visto lo sucedido *a posteriori*, la desafección manifestada por el señor presidente Montilla fue la gota que llenó no el vaso ni el plato, digamos, un pantano de la paciencia de muchos catalanes que pasaron de confiar en un Estado a desconfiar de él, un Estado donde día a día el traspaso crece, y lo seguirá haciendo dado cómo actúan los diferentes Gobiernos del PP y del Partido Socialista, que propician una nula separación real de poderes.

Finalizo. Nuestro grupo no entiende de ninguna manera la omisión en el informe de los hechos acaecidos en Cataluña en el otoño de 2017. Blanquear esos meses de represión —y digo blanquear— es una vergüenza, no incluyendo nada de la actuación policial y judicial. Esa no debe ser su línea de trabajo a futuro si realmente quiere que su institución sea realmente independiente. Le emplazamos a que tome en consideración las valoraciones que hoy sí están planteando otros organismos internacionales.

Para su información, nuestro grupo presentará al finalizar este Pleno una solicitud de comparecencia del defensor del pueblo ante la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo para informar sobre la situación de lo acaecido en Cataluña, desde la intervención de las diferentes consellerías y ocupaciones de sedes de partidos políticos, hasta las elecciones del 21 de diciembre. Y si ni usted ni nadie de la Defensoría han visitado a los presos políticos, le pedimos que lo haga. Conozca directamente a Oriol Junqueras, a Dolors Bassa y a Carme Forcadell, entre otros, y así conocerá cuál es su posición y su estatus legal.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rufà.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Gorrochategui.

La señora GORROCHATEGUI AZURMENDI: Gracias, presidente.

Muchas gracias, defensor del pueblo. Buenos días y muchas gracias por su informe, que coloca a la Defensoría del Pueblo precisamente donde debe estar, al lado de los derechos de las personas y, sobre todo, de las personas más vulnerables.

Al contrario que algunas de las personas que han hecho uso de la palabra, nosotras queríamos agradecerle especialmente ese informe sobre la crisis económica y la desigualdad, que ha complementado el informe de la Defensoría del Pueblo, en principio porque parte de un presupuesto. Si interpretamos la justicia en términos de disfrute y realización de los derechos, hay una condición previa para poder disfrutar realmente de ellos y es la que tiene que ver con unas condiciones materiales de vida dignas. Por tanto, y al contrario de lo que expresaba la representante de Foro Asturias, esta no es una condición partidista.

La Constitución nos habla de que España es un Estado social, y esto supone aceptar la premisa de que para disfrutar de los derechos es preciso gozar de un mínimo de calidad material de vida para que sea digna. En ese sentido, si la justicia es el disfrute de derechos, este necesita de unas condiciones materiales de vida dignas. Es decir, que para que la justicia sea justicia, tiene que ser justicia social.

Por tanto, no comprendemos las críticas a este informe, que nosotros agradecemos infinitamente. Y lo agradecemos porque nos hace recordar a todos los operadores legislativos y al Gobierno dónde está el camino para que el disfrute de los derechos sea real y efectivo; cuál es el camino que hay que transitar. Porque la crisis no es algo natural, no es como la lluvia, ni tampoco lo son sus consecuencias; son consecuencias de decisiones políticas y, como tales, tienen que tenerse en cuenta a la fuerza para poder abordar políticas, también en el ámbito económico, que permitan el disfrute real y efectivo de los derechos fundamentales en términos de igualdad, o al menos de una mínima igualdad para todas y para todos. En este sentido, estamos de acuerdo con uno de los apuntes que usted realizaba. Se ha producido una regresividad en la fiscalidad en los últimos años y, tal como establece la Constitución, debe retomar la progresividad.

También estamos de acuerdo con el apunte sobre que los recortes en las prestaciones sociales durante la crisis han aumentado aún más esta brecha social que este sistema impositivo ya de por sí acarrea.

Uno de los problemas a los que hacía referencia el defensor del pueblo en su exposición es el envejecimiento. El envejecimiento no tendría por qué ser un problema, es como tantos otros, lo



que es un problema es la situación en la que pueden encontrarse las personas que han envejecido, porque faltan recursos, faltan políticas públicas que exigen recursos para que la vejez pueda disfrutarse en plenitud de derechos.

Entre las otras cuestiones concretas que se mencionan en el informe y que el defensor del pueblo ha desgranado en su intervención, hay un apartado que hace referencia a la vivienda. Compartimos el diagnóstico de que el problema para poder disfrutar del derecho a la vivienda en este país tiene que ver con que no ha existido política pública de vivienda, no ha existido y no existe, porque se ha dejado que los mercados hagan la política sobre vivienda. La vivienda se ha convertido en un activo más, y así, por ejemplo, tenemos el grave problema de la turistificación de los alquileres y la carestía de la vivienda, tanto para la compra como para el alquiler. Ya lo ha dicho el defensor, es demasiado caro comprar una vivienda pero también alquilar una vivienda. Así el derecho a una vivienda no puede existir.

La propuesta de aumentar el parque público de vivienda que hace en su diagnóstico nos parece perfecta. Si nos pareciésemos a Francia sería estupendo, algo que usted ha mencionado en el informe. Ha hablado también de establecer convenios basados en buenas prácticas con las entidades financieras tenedoras de vivienda. Está demostrado que este tipo de cuestiones no tienen mucho recorrido y que lo que tiene que haber son políticas públicas más incisivas en cuanto a la posibilidad de disponer de las viviendas que están en manos de las entidades financieras. En este apartado sí querríamos decir al Defensoría del Pueblo que tenga en cuenta el problema de los desahucios, problema específico dentro de la falta de acceso a la vivienda y de la falta de disfrute del derecho a la vivienda. Los desahucios que se producen en nuestro país son un grave problema. Según cifras del Consejo General del Poder Judicial, se producen hasta 100 desahucios al día en este país, y la mayor parte de esos desahucios tienen que ver con el impago del alquiler. Es un drama que incide en el disfrute de los derechos y que creemos que tendría que ser tomado en cuenta y ser estudiado por la Defensoría del Pueblo.

Asimismo el defensor ha hecho referencia a uno de los mayores problemas de las prisiones que reside en la falta de realización del derecho a la salud. La asistencia sanitaria en las cárceles deja mucho que desear, es mala, es como si dijéramos, bueno, los que están en la cárcel son subpersonas y si no se les cuida igual, pues tampoco es para tanto, cuestión en la que estamos con el defensor del pueblo que hay que perseguir. Ha hablado de la dificultad para reclutar personal sanitario, sin embargo, tenemos que tener en cuenta una cosa y es que el déficit de personal sanitario en las cárceles no es por falta de vocación.

Hay personas que tienen la vocación de trabajar en cárceles, porque les parece que ese trabajo, del cual son profesionales, desempeñado en el ámbito penitenciario, es bueno. El problema del reclutamiento no tiene tanto que ver con la negativa del personal sanitario a acudir a ese trabajo, como con las condiciones en las que se encuentran a la hora de poder desarrollarlo. Y este es un aspecto que debería tenerse en cuenta en los informes.

Como ha hecho referencia al drama de la falta de atención psiquiátrica, y a que gran parte de la población reclusa tiene enfermedades mentales, le pedimos aquí al defensor del Pueblo que haga un estudio cárcel por cárcel para saber cómo está esta cuestión, cómo se aplica el programa de atención a las personas con enfermedad mental, de forma que podamos tener el mapa de qué es lo que está pasando en torno a este tema. También querría comentarle a la defensoría que está elaborando, en el ámbito de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, un informe sobre las condiciones del disfrute de los derechos de la población reclusa. El informe es amplio porque trata de los reclusos con discapacidad y va a haber un apartado específico sobre las enfermedades mentales. Probablemente, ese informe nos dé datos importantes que se podrán tener en cuenta en el trabajo de la Defensoría.

No sé si ha sido el defensor o algún portavoz en las intervenciones posteriores, pero se ha hecho referencia al alejamiento de los presos. No vamos a reproducir lo que ha comentado el portavoz del Partido Nacionalista Vasco, porque suscribimos lo que ha dicho sobre ETA como banda disuelta y sobre los jóvenes de Alsasua; pero sí queremos subrayar el hecho de que casi un 30 % de la población reclusa vive alejada de sus hogares. Sería interesante que la Defensoría del Pueblo hiciera un estudio o se preocupara de saber cuáles son los efectos que tiene en la población reclusa el hecho de estar alejada de sus hogares de residencia, porque tenemos que pensar en la reinserción de la que habla el artículo 25 de la Constitución. Es una petición que le hacemos.

Falta en el informe, y nos gustaría que constara, una mención a las personas encarceladas con largas condenas. Nada se dice, sobre todo, de aquellas personas que están en régimen de aislamiento absoluto. Casi 900 reclusos están en régimen de aislamiento absoluto, con el peligro que ello conlleva para el disfrute de sus derechos fundamentales. Nos gustaría que la Defensoría del Pueblo atendiera a esta cuestión.

Y, por terminar, ya que se acaba el tiempo, diré, puesto que también ha hecho referencia a los CIE, que el trabajo de la Defensoría sobre la vigilancia de los CIE es extenso y muy bueno. Como se ha anunciado que se publicará un informe a lo largo de este año, nos gustaría saber cuándo se prevé, en concreto, la publicación de dicho informe. Asimismo, se ha hecho alguna referencia a la entrada irregular al territorio español a través de los puestos fronterizos, pero nada se ha dicho de las porteadoras, por lo que quisiera hacerle una petición o una sugerencia, que se incluya su caso en este informe, ya que consideramos que es un colectivo de personas que merecen una atención específica, si lo que pretendemos es atender los casos de vulneración de los derechos de las personas cuando intentan entrar por las fronteras establecidas en España.

Sin más, doy las gracias a la Defensoría, y felicito tanto al defensor como a su equipo. Bienvenido este informe y todos los que se le parezcan.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Gorrochategui.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora López.

La señora LÓPEZ ALONSO: Muchísimas gracias, señor presidente.

Buenos días, señor defensor, adjunta y todo el equipo de la Defensoría que le acompaña. Gracias por su intervención, así como por su informe, del que ya hicimos un análisis pormenorizado en la Comisión Mixta. Consideramos que, como siempre, es un informe detallado, pormenorizado, que rinde cuentas de su trabajo y del de su equipo en este pasado año de 2017. Su institución, además de ser garante de la defensa de los derechos fundamentales y de las libertades públicas, ha dado cuenta del desarrollo de sus competencias, prestando ayuda y asistencia a un mayor número de ciudadanos, siendo útil, siendo partícipe, y mostrando preocupación por determinados temas importantes que deben ser resaltados.

Existen políticos que no solo conocen la competición política y que también saben de una competencia más compleja y generosa: la de pensar en los intereses de la sociedad, y todos ellos son un pilar de nuestra sociedad y de nuestra democracia. Estamos en un momento de cambios, y el cambio fundamental es poner en el centro de la acción política a las personas, como hace nuestro nuevo Gobierno, el nuevo Gobierno socialista, el Gobierno de la dignidad, con el presidente Sánchez al frente. (*Aplausos*); un Gobierno de la dignidad útil apoyado por la labor de la Defensoría, que hace un relato coherente, con una toma de posición fundamentada y contextualizada; capaz; porque la Defensoría no se contenta con ser un mero registro de quejas o de actuaciones de oficio; va al fondo de las cuestiones buscando la verdadera voz de los ciudadanos y de las ciudadanas; consecuente, porque pretende ser un agente eficaz para solucionar los problemas en nuestro país; coherente, porque alza su voz para dársela a los que más lo necesitan; y eficiente, porque este año se han sustanciado 25 776 expedientes frente a los 17 000 del año anterior. Y no olvidemos que detrás de estos expedientes hay rostros de personas que sufren y que lo necesitan, a los que la Defensoría pone voz. Gracias, señor defensor por no mirar hacia otro lado.

Su informe tiene, además, las siguientes fortalezas: viene acompañado de la novedad de un informe específico sobre la crisis económica y la desigualdad, porque debemos priorizar y actuar en este sentido. Otro campo donde notamos un cambio de máxima importancia para nuestro grupo parlamentario es el nuevo apartado sobre violencia de género, tal y como reclamamos en nuestra intervención sobre el informe del año 2016, y hoy, por desgracia, de mayor actualidad al haber fallecido tres mujeres asesinadas en los últimos días. De este apartado resulta el compromiso de la Defensoría en la lucha contra la violencia machista y también su toma de posición sobre la necesidad de cumplir con los compromisos del Pacto contra la violencia de género, alertándonos al mismo tiempo del riesgo de prometer y de no dar; premonitoria advertencia. Hoy tenemos un Gobierno socialista que con sus políticas en solo una semana ha hecho ya toda una declaración de intenciones en este sentido. Otra fortaleza de su informe es su apuesta por retomar la presencia

en el ámbito internacional. Nuestro Gobierno ha designado para ello a una experimentada persona para la coordinación y dirección de las relaciones internacionales.

Reivindicamos, defensor, el tema de la infancia. Nuestro grupo político tiene una gran preocupación por su situación, máxime si se tiene en cuenta que en el año 2017 se produjo el mayor empobrecimiento infantil en los últimos años y que, según el Instituto Nacional de Estadística, el 22,23 % de los niños y niñas de nuestro país se encuentran en riesgo de pobreza. El Gobierno Socialista ha tomado buena nota de ello creando el alto comisionado contra la pobreza infantil, que nos preocupa y, ahora también, nos ocupa.

En conjunto, el informe versa sobre las diferentes realidades detectadas gracias a las quejas. Se establece un mapa de diagnóstico de los principales problemas de la Administración y de la sociedad; y, si se quiere ir al fondo de estos, entre los variados temas del informe, destacan las quejas sobre el funcionamiento de los servicios básicos del Estado y, en concreto, de la Administración de Justicia.

El primer bloque de quejas, unas 8000, se refiere al funcionamiento de los servicios básicos del Estado, porque su funcionamiento deficiente conculca el derecho de la ciudadanía a la buena administración y su derecho a que las administraciones cumplan, con eficacia y en un plazo razonable, su deber constitucional de servir con objetividad a los intereses generales, para lo cual se han de promover los derechos fundamentales de las personas.

Obligado es hacer mención al colapso de la Administración de Justicia, como hace su informe, a su monumental retraso. Véase, por ejemplo, los juzgados de lo mercantil y la situación límite en que se encuentran muchos de los juzgados y tribunales. Se trata de un problema estructural, que es necesario abordar.

Persiste el defensor en recordarnos, y debemos tomar nota, que los servicios públicos esenciales para todos los ciudadanos son, precisamente, los que no se han beneficiado de los efectos de la recuperación económica, por lo que los intereses más elementales de las personas más necesitadas de esos servicios, a los que les resulta difícil o imposible reclamar sus derechos, han sido vulnerados. El señor Marugán y su equipo lo resaltan con muy buen criterio y señalan como causa principal del mal funcionamiento de estos servicios un alarmante abandono en inversiones económicas, que siempre acaba afectando a los que más lo necesitan. Por ello, nuestro Gobierno va a luchar con firme convicción contra la desigualdad. No debemos tolerar, y se deduce el informe, el contrasentido de que la Administración ahorre con la técnica de no generar derechos o de dilatar su ejercicio. ¿Cuánto ahorro genera el no cumplimiento de la Ley de dependencia, por ejemplo? Pues es fácil calcularlo, sobre todo, para el anterior Gobierno del Partido Popular que ha generado la situación en la que estamos. Si lo hacemos veremos la diferencia entre las comunidades donde gobierna el partido Socialista y el Popular, las diferencias que hay entre un Gobierno con compromiso en la creación y aplicación de la Ley de dependencia y otro sin compromiso; y como muestra ahí está el elevado número de personas que fallecen con derechos reconocidos sin haber recibido el servicio o la protección, sin haber podido, en definitiva, ejercer sus derechos objetivos.

Así las cosas y sin poder adentrarnos a analizar la situación de otros servicios esenciales, necesarios para tener una vida digna e imprescindibles para el ejercicio de los derechos fundamentales, se puede pedir a nuestro país, además de un cambio en el Gobierno, que tenga responsabilidad, que no mire hacia otro lado, como nos reitera en su informe el defensor, para así poder recuperar nuestros servicios públicos esenciales que están bajo mínimos y que se han mantenido durante estos años de la crisis gracias al trabajo esforzado de los trabajadores públicos que han hecho de la necesidad virtud. Porque tenemos problemas de energía eléctrica, de listas de espera, en la educación y en la sanidad y en otros ámbitos. En el caso de la economía se aprecian graves deficiencias en la equidad.

Por lo tanto, deberemos preocuparnos por la inclusión, por la atención a la diversidad, por favorecer el acceso a la vivienda y al empleo, que ha de ser de calidad, porque ello repercute en las cotizaciones y en las pensiones.

En conclusión, defensor, podemos decir que nos preocupamos con responsabilidad del panorama que su informe dibuja sobre el funcionamiento de los servicios básicos, y que actuaremos ante la alarmante precarización.

Por ello, apelamos a que se siga trabajando por los intereses de toda la sociedad y a que continúe tomándose la molestia de ser útil a los demás.

Muchísimas gracias a usted y a toda la Defensoría. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora López Alonso.  
Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Cortés.

El señor CORTÉS MARTÍN: Gracias, señor presidente.

Este debate viene precedido por otros, como ha dicho el señor defensor en funciones, pero sobre todo por la publicación del informe y por toda la documentación que genera la Defensoría del Pueblo. Por ello, creo que debe quedar constancia ante la Cámara que la Defensoría, gracias al impulso de la defensora doña Soledad Becerril, con la colaboración activa de los entonces dos adjuntos, tiene unos altísimos niveles de transparencia y accesibilidad. Estoy de acuerdo con el señor defensor en funciones en que hay que evitar duplicidades. Esto también lo pensó en legislador y, por eso, encomendó al defensor del Pueblo el control de la Administración, solo de la Administración, y no los debates políticos que, en sus aspectos institucionales, se encomiendan, en nuestro marco constitucional, a las instituciones representativas.

Pero antes de entrar en el fondo del informe, quiero decir, con el permiso de la presidencia, algunas palabras sobre algunas intervenciones que en este debate me han precedido. Hay portavoces que, con ocasión o sin ella, aprovechan la tribuna para dirigirse a su parroquia, y a ello nos tienen ya acostumbrados. Lo que han dicho nada tiene que ver con el debate, pero han hablado de presos políticos y exiliados; y en España, señor presidente, no hay, quede en el *Diario de Sesiones*, presos políticos y no hay exiliados. (*Aplausos*). En España, señor presidente, se ha aplicado la ley a quienes la han vulnerado y han sido los jueces los que han decidido cuál debe ser el destino de quienes han cometido estas irregularidades. Pero ha sido esta Cámara, precisamente esta Cámara, quien ha apreciado la gravedad de la situación en Cataluña, hasta tal grado que ha habido que aplicar el artículo 155 de la Constitución, porque había que restablecer el orden constitucional que se había quebrantado por unas personas irresponsables que hoy rinden cuenta ante la justicia, no por sus ideas, por rechazables y retrógradas que nos puedan parecer, sino por violentar el Estado de derecho y el orden constitucional. Quede dicho esto aquí porque la representante del Partido Socialista, que impulsó también la adopción del 155, se ha olvidado, en su intervención, de replicar a quienes han apoyado la censura del presidente del Gobierno —ciertamente, en el arranque no ha tenido mucha dignidad—, algo, señores del PSOE, que pesará sobre su memoria y nos encargaremos de recordárselo.

Y puestos a dar datos, y ya que el portavoz de Esquerra Republicana de Catalunya se ha referido al informe anual de *The Economist* para 2017, quede también constancia de que España aparece entre las 20 naciones consideradas democracias plenas; está en el puesto 19, por delante de países como Francia, Italia, Portugal, Estados Unidos o Bélgica, esa es la realidad que ha ocultado. Pero fíjese en algo más, ni las democracias plenas ni las democracias defectuosas, como las califica *The Economist*, ni siquiera las que ellos llaman regímenes híbridos ni los regímenes autoritarios, ninguno, repito, ninguna nación del mundo ha respaldado el *procés* que han puesto en marcha; pero, sin embargo, sí han respaldado el orden constitucional y la legalidad española; nos ha respaldado toda la comunidad internacional. (*Un señor senador: ¡Y todos los jueces!— Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio. Senador Estradé, espere un momento.

El señor CORTÉS MARTÍN: La comunidad internacional. Los jueces han enviado a prisión a quienes han vulnerado esa legalidad; pero de la comunidad internacional, nadie, ninguna nación, ha respaldado el *procés*, como ustedes dicen; se lo digo para que lo tengan claro cuando hablen de los respaldos internacionales; nadie, ninguna nación del mundo. (*Aplausos*). Pero vayamos al informe, señor presidente. El señor defensor en funciones ha aludido a la conveniencia de evitar duplicidades con intervenciones previas en la comisión mixta y en el Congreso. Tiene sentido que así lo haya hecho, pero no por ello ha evitado, sobre todo en la parte primera de su intervención, entrar en terrenos que no son los que tiene encomendados por la normativa que le regula.

Este debate tiene su base en el informe anual, recogido este año, por primera vez, en dos documentos. Se agradece que sean dos documentos, porque el segundo de los mismos es, a nuestro juicio, una extralimitación con la que se ha quebrado la tónica de las actuaciones del defensor del pueblo desde que existe esta institución. En su intervención de esta mañana, el señor Fernández Marugán ha informado a la Cámara de cuestiones que suponen un ejercicio directo de

su ámbito de responsabilidades. Ha hablado de cárceles y de la falta de dotaciones en algunas, en sectores que es evidente que han estudiado bien y que conocen como es debido, porque es un ejercicio de una administración concreta; de menores no acompañados; de acceso a la vivienda; de envejecimiento; de dependencia; de copagos, o de soledad no deseada de personas mayores. Sin embargo, y pese al debate que ya tuvimos en la comisión mixta y que también planteó en el Congreso de los Diputados el portavoz del Partido Popular, la primera parte de su intervención ha profundizado en el enfoque del documento que aparece con el número 2 y que lleva por título *Crisis económica y desigualdad*, que se dirige a enjuiciar y a proponer políticas y no actos administrativos.

Señor presidente, me importa mucho insistir en que nuestra crítica no va dirigida a que se hable de crisis económica y desigualdad, sino a que lo haga el defensor en su informe anual, porque lo que está haciendo quien es comisionado de las Cortes Generales es entrar en el terreno que corresponde a las Cortes y no a la Defensoría del Pueblo. Y así lo dice expresamente la Constitución y la ley orgánica que regula la institución del defensor del pueblo y que se ha respetado siempre. Por eso, señora Gorrochategui, no pueden ser recibidas esas palabras sin crítica porque quien las diga haga gala de mucha sensibilidad; la Defensoría del Pueblo tiene que sujetarse a la ley. Y el portavoz del PNV ha dicho que ellos eran partidarios de que la defensoría tuviese funciones más amplias, pero tiene exactamente las que tiene. Y es evidente, señor presidente, que el órgano comitente no puede ser enjuiciado por quien es su comisionado, que tiene que limitarse, tal y como dicen la ley y el reglamento que la desarrolla, a recibir las quejas de los ciudadanos, a investigarlas y, o bien archivarlas, o bien efectuar las oportunas recomendaciones. Esto lo ha hecho extraordinariamente bien la Defensoría del Pueblo y ha dado pasos muy relevantes en la última etapa haciendo mucho más accesible y mucho más fácil formular estas quejas o estas reclamaciones usando nuevas tecnologías, respondiendo cada vez con mayor celeridad y efectuando recomendaciones, muchas de las cuales son atendidas y otras no, porque ahí están además las administraciones, denunciadas públicamente, que no responden en la documentación que se nos ha remitido y que se ha hecho pública.

Además, tiene que actuar —y cito literalmente, como lo hice en la comisión, el artículo 9.2 de la Ley Orgánica del defensor del pueblo— por actividades concretas de los ministros, autoridades administrativas, funcionarios y cualquier persona que actúe al servicio de las administraciones públicas. Esto es todo lo que tiene que hacer, y no es poco. Las leyes, incluida la de presupuestos, se tienen que debatir en las Cámaras por los que han sido elegidos por los españoles y no por quienes han sido designados por las Cortes Generales para una función tan relevante como concreta.

Fíjese hasta qué punto es esto así, que el artículo 10.2 atribuye también a diputados y senadores la capacidad de tomar la iniciativa para —leo textualmente— solicitar, mediante escrito motivado, la intervención del defensor del pueblo para la investigación o esclarecimiento de actos, resoluciones y conductas concretas producidas por las administraciones públicas, que afecten a un ciudadano o grupo de ciudadanos en el ámbito de su competencia. Es decir, incluso los diputados y senadores, por voluntad de los diputados y senadores que hicieron la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo, tenemos limitado el acceso a la Defensoría, al hacerlo con escritos motivados y para actividades concretas de la Administración, y no para que se enjuicien políticas, por importantes que sean, cosa que hacemos aquí todos los días —y ahí está el *Diario de Sesiones* para reflejarlo—. Es aquí donde a los representantes de los españoles nos corresponde hablar de todas estas cuestiones, que se reflejan en una ley y forman parte de las políticas públicas, de las políticas del Estado. El defensor tiene que enjuiciar actuaciones concretas y perseguirlas, denunciarlas y efectuar recomendaciones para que no se repitan. Eso es lo que ha venido haciendo la Defensoría, eso es lo que se refleja en el primer documento del informe que se ha presentado y, desgraciadamente, se extralimita en el segundo. Esperemos que esto se corrija en el futuro.

Señor presidente, la brevedad de tiempo, y el hecho de que sea esta la tercera instancia en que se produce este debate, me releva de entrar en mayores detalles.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cortés.

Terminado el debate y la exposición del informe, damos las gracias de nuevo al defensor del pueblo y a su equipo por su presencia hoy aquí y les deseamos buen trabajo.

Muchas gracias.

7. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

7.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

7.1.1. PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 42/2007, DE 13 DE DICIEMBRE, DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD.  
COMISIÓN: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO  
(Núm. exp. 624/000010)

*El señor presidente da lectura al punto 7., 7.1. y 7.1.1.*

El señor PRESIDENTE: Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el presidente de la comisión, el senador Labrador.

El señor LABRADOR ENCINAS: Muchas gracias, señor presidente.

Comparezco en esta tribuna para presentar, en nombre de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático, el dictamen aprobado en su seno el pasado 6 de junio de este mismo año, sobre la Proposición de Ley de modificación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de patrimonio natural y de la biodiversidad.

Con fecha 4 de mayo de este mismo año, tuvo entrada en esta Cámara el texto aprobado por la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados con competencia legislativa plena. Este texto se remitió a la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático, al amparo de lo establecido en el artículo 104 del Reglamento del Senado por parte de la Mesa, que acordó, asimismo, fijar el plazo de enmiendas y propuestas de veto en el día 17 de mayo de 2018, siendo ampliado dicho plazo posteriormente hasta el día 23 de mayo de este año. *(El señor vicepresidente, Sanz Alonso, ocupa la Presidencia)*. Se presentaron a este texto un total de 53 enmiendas, que se distribuyeron de la siguiente forma: enmiendas 24 a 29, de los senadores Mulet García y Navarrete Pla, del Grupo Parlamentario Mixto; enmienda número 53, del senador Cleries i González y la senadora Rivero Segalàs, del Grupo Parlamentario Nacionalista; enmiendas 15 a 23, de las senadoras Ibarz Ibarz y Santos Fernández; enmiendas 32 a 52, del Grupo Parlamentario de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea; enmiendas 1 a 14, del Grupo Parlamentario Socialista y enmiendas números 30 y 31, del Grupo Parlamentario Popular.

Realizado el debate y votación de las mismas, se emitió dictamen sobre la citada proposición de ley, introduciendo las modificaciones respecto al texto remitido por el Congreso de los Diputados, fruto de las ocho enmiendas aprobadas: enmiendas números 15 a 17, 21 a 23, y 30 y 31.

Esta proposición de ley consta de un artículo único, dos disposiciones transitorias y una disposición final, y tiene por objeto compatibilizar la imprescindible lucha contra las especies exóticas invasoras con su aprovechamiento para la caza y la pesca en aquellas áreas que, al estar ocupadas desde antiguo, su presencia no suponga un problema ambiental, estableciendo un marco para que las comunidades autónomas puedan ejercer sus competencias de gestión en la materia, dotando de seguridad jurídica a los sectores.

Al mismo tiempo, se incorpora una definición de los recursos zoogenéticos y se regula la acuicultura, de acuerdo con el Reglamento 708/2007, del Consejo, de 11 de junio de 2007.

Por último, se habilita un mecanismo excepcional para que la Comisión Estatal de Patrimonio Natural y la Biodiversidad pueda acordar, en casos excepcionales y en supuestos con regulación específica, cuando exista un interés público de primer orden, la suspensión del procedimiento de catalogación de una especie o promover la descatalogación de una especie previamente catalogada.

Este dictamen ha sido publicado en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*, sección Senado, con fecha 15 de junio de 2018, y a dicho dictamen se han presentado tres votos particulares: el voto número 1, del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea; el voto número 2, de los senadores Mulet García y Navarrete Pla, del Grupo Parlamentario Mixto; y el voto número 3, del Grupo Parlamentario Socialista.

No quisiera finalizar sin antes agradecer el trabajo realizado por todas y cada una de sus señorías de los distintos grupos políticos, así como de los servicios de la Cámara, que una vez más han dado un ejemplo de buen hacer.

Muchas gracias, presidente. *(Aplausos)*.